



H. CONSEJO SUPERIOR

-----En la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, siendo las 13:22 del día 16 de septiembre de 2025, se reúne en sesión extraordinaria autoconvocada, el H. Consejo Superior, en su sede sito en cruce de Ruta Nacional N° 5 y Avenida Constitución; con la presencia de las/os Sras/es. Consejeras/os: Emma FERRERO (T-Ciencias Básicas); Miguel NUÑEZ (T-Ciencias Sociales); Rosana PONCE (S-Educación); Elena CRAIG (T-Tecnología); Cinthia AVILA MENDEZ (T-Lista 111); Mario OLORIZ (T-Lista 250); Fabián MARCHESOTTI (S-Lista 250); Gabriel LARRETAPE (T-Lista 250); Anabella GEI (T-Lista 272); Mauricio DE MARZI (T-Lista 272); Diego CONTE (T-Lista 323); Constanza RANIERI (T-Lista 372); Viviana RYDYGIER (T-Lista 350); Karina LÓPEZ (T-Lista 430) y Federico MARTINELLI (T-Lista 430). Preside la sesión el Sr. Rector Lic. Walter PANESSI, con la participación de la Sra. Vicerrectora Prof. María Ester LEGUIZAMÓN.-----

- 1) Ratificación de la Resolución RESPRHCS:123/2025 “ad referéndum” del HCS, mediante la cual se trasladó la reunión extraordinaria de HCS prevista para el día 12 de septiembre, al día lunes 15 de septiembre de 2025 a las 13 horas, a fin dar tratamiento a la oficialización de listas de candidatos al Consejo Directivo de la DASMI

Efectuada la presentación por Secretaria se da lectura a la Resolución mencionada en el epígrafe.-----
La Consejera LÓPEZ propone agregar, al acto resolutivo de ratificación, un artículo segundo que diga “Convalidar en todos sus términos lo actuado en la sesión extraordinaria llevada a cabo el 15 de septiembre de 2025”. El Cuerpo acuerda.-----
Acto seguido el Cuerpo resuelve por unanimidad adoptar la resolución que se transcribe:-----

VISTO: La RESOLUCIÓN PRESIDENTE H. CONSEJO SUPERIOR RESPRHCS: 123/2025 “ad referéndum” del H. Consejo Superior, por la que se trasladó la reunión extraordinaria del Cuerpo correspondiente al tratamiento de la oficialización de listas de candidatos al Consejo Directivo de la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral (DASMI), para el día 15 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue adoptada ante la imposibilidad de llevar a cabo la reunión en la fecha prevista, con motivo de las acciones convocadas por el Consejo Interuniversitario Nacional, la Federación Universitaria Argentina y el Frente Sindical Universitario respecto al veto presidencial a la Ley de Financiamiento Universitario.

Que, por una omisión técnico-administrativa, no se procedió a la ratificación de la resolución mencionada en la reunión del día 15 de septiembre.

Que resulta necesaria su ratificación, a fin de cautelar el normal desarrollo del proceso electoral.

Que, en el día de la fecha, el Cuerpo se constituyó en sesión extraordinaria a los efectos de considerar la ratificación.

Que la presente se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión extraordinaria del día 16 de septiembre de 2025.



H. CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la RESOLUCIÓN PRESIDENTE H. CONSEJO SUPERIOR RESPRHCS: 123/2025 "ad referéndum" del H. Consejo Superior, por la que se traslada la reunión extraordinaria de H. Consejo Superior prevista para el día 12 de septiembre al día lunes 15 de septiembre de 2025, a las 13 horas, a fin dar tratamiento a la oficialización de listas de candidatos al Consejo Directivo de la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral (DASMI).-

ARTÍCULO 2º.- Convalidar en todos sus términos lo actuado en la sesión extraordinaria llevada a cabo el 15 de septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Por Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados se instrumentará lo resuelto.-----

-----Siendo las 13:26 finaliza la sesión.-----